



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**MULTIPROMOCIONES, S.A. DE C.V.**  
**NIT: 0614-260804-106-1**  
**CALLE SAN CARLOS Y 11 AVENIDA NORTE # 1674,**  
**COLONIA LAYCO S.S.**  
**TELÉFONO: (503) 2235-1530, (503) 2235-6806**  
**CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA**

**ORDEN NÚMERO:252/2021**  
**SOLICITUD N.º 143/2021**  
**FECHA: 09/08/2021**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**  
**24 AGO 2021**

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	80502735	GORRAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y LEYENDA GORRA DE SEIS PANELES., VISERA DOBLADA SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBRA COSTURAS TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA OJALILLOS DE HILO BOTÓN METALICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA. PESPUNTE DE HILO DE 6 FILAS EN LA VISERA VISERA ANATÓMICA. PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METALICA PARA REGULAR AJUSTE COLOR AZUL OSCURO LOGO BORDADO DE MINSAL TALLA ÚNICA ADULTO UNISEX EMPACADO EN BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES Y SELLADAS	C/U	900	\$ 3.33	\$ 2,997.00
<b>TOTAL, SIN IVA</b>						<b>\$ 2,997.00</b>

**TOTAL, EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA ETV.</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3200-3-45-01-22-5-54104; UFI No. 675.</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA</b>
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.: 20 DIAS CALENDARIO DESPUES DE APROBADO EL ARTE O MUESTRA FÍSICA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN EL PARAISO, FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TEL. 2527-0151, 2527-0110.</b>

- **Forma y tramite de Pago:** mediante Cheque o Abono a cuenta
- **Trámite de pago:**

La documentación para pago de “**ARTICULOS PROMOCIONALES**”, serán entregadas en las direcciones siguientes:

<b>No.</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DIRECCIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO</b>
1	PROYECTO DE FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA	EDIFICIO EXMALARIA (MINSAL) UBICADO EN 13 AV. NORTE Y 3RA CALLE PONIENTE No. 256

A más tardar 3 días después de entregado los artículos promocionales, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor final exenta de IVA.
2. Original de acta de recepción, firmada por el Administrador del contrato y por el guardalmacén del MINSAL y por el proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el quinto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: Lic. Carlos Enrique Estupinian Ramos, Colaborador Técnico UVETV, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7781 CORREO ELECTRÓNICO: [carlos.estupinian@salud.gob.sv](mailto:carlos.estupinian@salud.gob.sv)**



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

- 5. Pagar el valor del suministro de: "ARTICULOS PROMOCIONALES (GORRAS Y MOCHILAS): DONACIONES FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA; previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a signature and the official seal of the Ministry of Health, identifying Dra. Karla Marina Díaz de Navés, Vice Minister of Health Operations. The second column contains a signature and the name of the authorized person, Jessica Beatriz Mejía Martínez.



Handwritten mark or signature at the bottom left corner.